

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2251/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****A N U N C I O**

D. ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (\*\*0727\*\*) y D.ª M.ª CRUZ MARTIN HUERTAS (\*\*6746\*\*), en representación de COMUNIDAD DE REGANTES RODRIGUEZ MARTIN (en formación), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 175 m de profundidad, 350 mm de diámetro, situado en la parcela 272 del polígono 7, paraje de Los Quiñones, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 12,75 ha en rotación dentro de un perímetro mayor de 42,0071 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

| PARCELA | POLIGONO | TÉRMINO MUNICIPAL     | PROVINCIA | SUPERFICIE DE LA PARCELA<br>RIEGO |
|---------|----------|-----------------------|-----------|-----------------------------------|
| 248     | 7        | Horcajo de las Torres | Ávila     | 0,8692                            |
| 249     | 7        | Horcajo de las Torres | Ávila     | 3,0186                            |
| 251     | 7        | Horcajo de las Torres | Ávila     | 1,1189                            |
| 253     | 7        | Horcajo de las Torres | Ávila     | 1,4453                            |
| 254     | 7        | Horcajo de las Torres | Ávila     | 4,9481                            |
| 272     | 7        | Horcajo de las Torres | Ávila     | 12,2413                           |
| 691     | 7        | Horcajo de las Torres | Ávila     | 18,3657                           |

- El caudal máximo instantáneo es de 21,96 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 73.200 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea: Medina del Campo DU-400047.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1452/2019-AV - ALBERCA TTEC PDC (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 4 de agosto de 2020.  
El Técnico, *Alberto J. de Luis Rivera*.